



# Resolución Ministerial

N° 036-2015-MIDIS

Lima, 09 FEB. 2015

VISTO:

El Memorando N° 061-2015-MIDIS/SG/OGA, emitido por la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada mediante la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30056 y la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30264, se amplió la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, hasta el 31 de diciembre de 2016, a efectos de continuar con la contratación y distribución de bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores; asimismo, se incluyó en el ámbito de aplicación de dicha norma, entre otros bienes, la adquisición de ropa hospitalaria y vestuario de salud;

Que, de acuerdo con la citada Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Ley N° 30056 y posteriormente la Ley N° 30264, lo señalado en el considerando precedente se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades respectivas, para lo cual se autoriza a las referidas entidades a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, las que se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector respectivo;

Que, en dicho contexto, mediante Decreto Supremo N° 078-2014-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 13 939 465,00, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para la adquisición de ropa hospitalaria y vestuario de salud para doce (12) unidades ejecutoras del pliego Ministerio de Salud, a través de núcleos ejecutores, en el marco de lo dispuesto en la normativa citada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 088-2014-MIDIS, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados por Decreto Supremo N° 078-2014-EF, por un monto de S/. 13 939 465,00, que ha sido constituido con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por S/. 1 522 866,00, y a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por S/. 12 416 599,00, a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, destinados a la finalidad indicada en el considerando anterior;



Que, según los artículos 9 y 10 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, concordado con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 001-2012, para la adquisición de cada bien se formará un núcleo ejecutor de compra, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien desempeñará las funciones de tesorero del núcleo ejecutor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 097-2014-MIDIS, se acreditó al representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor para la adquisición de ropa hospitalaria y vestuario de salud para doce (12) unidades ejecutoras del pliego Ministerio de Salud;

Que, en atención a lo indicado mediante el documento de Visto, resulta pertinente efectuar el reemplazo del representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor señalado en el considerando precedente;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1.-** Dar por concluida la acreditación de la representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor para la adquisición de ropa hospitalaria y vestuario de salud para doce (12) unidades ejecutoras del pliego Ministerio de Salud, dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 097-2014-MIDIS.

**Artículo 2.-** Designar como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor para la adquisición de ropa hospitalaria y vestuario de salud para doce (12) unidades ejecutoras del pliego Ministerio de Salud, al señor Miguel Armando Castillo Poma, profesional de la Oficina de Contabilidad y Control Previo de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de la Producción, al Ministerio de Salud y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para los fines correspondientes.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

.....  
Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL